INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 – ID Nº 358.070, "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS DEL LOCAL CENTRO Nº 23 DEL DISTRITO DE VILLETA"

Villeta, 4 de abril de 2019.-

SEÑOR
TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019** convocada por la Municipalidad de Villeta, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80x6.80 CON TECHO DE TEJAS DEL LOCAL CENTRO Nº 23 DEL DISTRITO DE VILLETA" – ID Nº: 358.070**, conforme se expone a continuación:

ANTECEDENTES:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 358.070
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada por un oferente.
7. Acta de apertura labrada en fecha 29 de marzo de 2019.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria únicamente se presentó el siguiente oferente: CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº: 422628-3 – EXP. Nº 797 – 07:35 A.M.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ RUC N° 422628-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ RUC N° 422628-3
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	CUMPLE

El oferente ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
El propietario de la firma unipersonal, no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que el mismo sea funcionario DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone los precios de los rubros ofertados por la firma CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López- RUC N° 422628-3, que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Nathia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	**Construcción de aula tipo 5,80x6,80 con teja en el local CENTRO Nº 23**	Unidad Medida Global	1		
1.1		**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.000	254.800
1.1.2		Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.500	477.750
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	350.000	4.900.000
1.3		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
1.3.1		Vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	0,82	1.500.000	1.230.000
1.3.2		Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	2.000.000	4.340.000
1.4		**MUROS DE NIVELACIÓN**				
1.4.1		de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	200.000	720.000
1.4.2		de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	180.000	1.350.000
1.4.3		de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	250.000	150.000
1.5		**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	Metros cúbicos	23,3	100.000	2.330.000
1.6		**AISLACIÓN ASFÁLTICA: de paredes**	Metros cuadrados	6,4	62.000	396.800
1.7		**MUROS DE ELEVACIÓN**				
1.7.1	72131601-002	de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	80.000	272.000
1.7.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	150.000	5.175.000
1.7.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000
1.7.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	100.000	3.430.000
1.7.5		envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	15.000	180.000
1.8		PILARES: de 0,45*0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	110.000	726.000
1.9		**TECHO**				
1.9.1		de teja y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	290.000	26.245.000
1.9.2		viga de madera y planchuela en galeria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.10		**REVOQUES**				
1.10.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
1.10.2		de viga cumbre de Hº Aº	Metros cuadrados	10,3	30.000	309.000
1.11		**CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES**	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
1.12		**PISO DE CERÁMICA ESMALTADA**	Metros cuadrados	58	80.000	4.640.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

1.13		**ZÓCALO ESMALTADO**	Metro lineal	34	28.000	952.000
1.14		**ABERTURAS DE MADERA: puerta madera de 1,20x2,10**	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.15		**ABERTURAS METÁLICAS: ventanas tipo balancines**	Metros cuadrados	6,84	340.000	2.325.600
1.16		**ALFEIZAR DE VENTANAS: de revoque 1:3 (cemento - arena)**	Metro lineal	5	30.000	150.000
1.17		**PINTURA**				
1.17.1		de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	19.500	1.253.850
1.17.2		de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	18.000	214.200
1.17.3		de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	20.000	206.000
1.17.4		de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
1.17.5	72131601-002	de ladrillos visto con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	18.000	2.003.400
1.17.6		de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	40.000	3.620.000
1.17.7		de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	40.000	220.000
1.18		**VIDRIOS DOBLES**	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
1.19		**DESAGÜE PLUVIAL**				
1.19.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33cm	Metro lineal	23	70.000	1.610.000
1.20		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.21		**ARTEFACTOS ELÉCTRICOS**	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
1.22		MOBILIARIOS: Pizarrones	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.23		**Guarda de obra**	Metros cuadrados	38	40.000	1.520.000
1.24		**LIMPIEZA FINAL**	Metros cuadrados	60	5.000	300.000
				Precio Total	**88.995.100**	

Al observar los precios ofertados, se constata que los mismos se encuentran dentro del rango del presupuesto estimado por la Convocante.

En base a lo mencionado, se continua con el estudio de la oferta presentada a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos, cuyo resultado se muestra a continuación:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución	CUMPLE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	RESULTADO: CUMPLE
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75*%. (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) del total del valor de la obra.*	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017,	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente Carta de compromiso y	CUMPLE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

• Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado CINCO copias de contratos de obras, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 , con rubro clave: Construcción de aula en Instituciones Educativas, mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documentos contenidos en la oferta.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López - RUC N°: 422628-3
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 88.995.100 (GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMENEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MUNICIPALIDAD DE VILLETA